



Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 1 de agosto de 2022 de la misma Dirección General en relación al plazo de petición de vacantes para los aspirantes del cuerpo de maestros que han superado el procedimiento selectivo de ingreso derivado de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

En relación con el grupo 9 de participantes en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales, para el curso 2022/2023 convocado mediante Resolución de 3 de junio de 2022, mediante Resolución de 1 de agosto de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos se aprueban las vacantes del citado proceso así como la de participantes que deberán solicitar vacantes para la realización de la fase de prácticas,

El apartado tercero de dicha resolución, dispone que el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) será desde las 9:00 horas del día 2 de agosto de 2022 hasta las 9:00 horas del día 4 de agosto de 2022.

Sin embargo, debido a un error en el acceso al aplicativo de la identidad corporativa que da soporte al proceso de petición de vacantes, se hace necesario modificar el plazo de peticiones de vacantes.

En su virtud

RESUELVO

Tercero.- *Modificación del plazo de peticiones de vacantes.*

El plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) será desde las **13:00 horas del día 2 de agosto de 2022 hasta las 13:00 horas del día 4 de agosto de 2022.**



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 2 de agosto de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
(Firmado en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.